



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN

DE 5 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES Y LAS TIPIFICACIONES DE CENTROS, DE APLICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.

En cumplimiento de lo determinado en la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, *por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2026-2027 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta* y, en concreto, de su apartado Tercero.2, esta Dirección Provincial

RESUELVE

A.- APROBAR LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES Y LAS TIPIFICACIONES.

B.- PUBLICAR las mismas como:

- 1) **Anexo I** adjunto, correspondiente a las **Unidades territoriales de admisión (UTA)**
- 2) **Anexo II** adjunto, correspondiente a las **Adscripciones entre centros docentes.**
- 3) **Anexo III** adjunto, correspondiente a las **Tipificaciones de los centros docentes**,
 - sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanza obligatoria.

Además de en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, los anexos mencionados se encuentran publicados en la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/educacion-infantil-primaria-secundaria-bachillerato-c-dfdd4>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 5 de marzo de 2026

El Director Provincial

Edo.: Diego del Pozo de Andrés